



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actualización de montos de Ayuda Económica para personal no docente con hijos menores de 3 años

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaria de Coordinación solicitando la actualización de montos del Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad, destinado al personal nodocente de esta Facultad con hijos menores de 3 años.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal N° 2188/2017 que aprueba el Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad para el personal nodocente con hijos de esta Facultad.

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios sin afectar el presupuesto universitario.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la actualización de montos para el Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad para el personal nodocente.

Art. 2°.- Establecer el monto a partir del 01 de febrero de 2023, que será de **pesos doce mil (\$12.000,00)**.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.

